



Resolución nº 332/2022 de 29 de Agosto de 2022, del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se adjudica el contrato de Obra consistente en la Renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal de Valtierra "Las Tejerías" a MONDO IBERICA, S.A.U., por importe ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con cuarenta y cinco céntimos de euro #194.812,45€# (IVA excluido).

D. Manuel Resa Conde, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra,

Vista Resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valtierra 314/2022, de 1 de Agosto, se inició el expediente para la adjudicación el contrato del obra consistente en la Renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal de Valtierra "Las Tejerías", por medio de procedimiento abierto regulado en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, a través de la Plataforma de Licitación de Navarra, publicando el consiguiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra de Navarra.

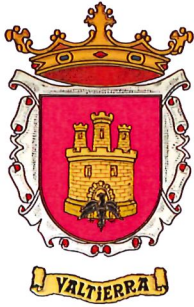
Vista la apertura de las proposiciones y valoradas por la Mesa de Contratación.

	MONDO IBERICA S.A.U.
Criterio Social	10
Garantía	5
Mantenimiento	10
Oferta económica	40
Oferta técnica	35,50
TOTAL	95,50

Visto el orden de prelación de las ofertas presentadas por los licitadores en función de la mayor puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación establecido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas:

1º MONDO IBERICA, S.A.U.: 95,50 puntos

Visto el artículo 72 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, en relación con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



HE RESUELTO:

Primero.- Proceder a la adjudicación del contrato de contrato de Obra consistente en la Renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal de Valtierra "Las Tejerías" a MONDO IBERICA, S.A.U., por la cantidad que asciende a ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con cuarenta y cinco céntimos de euro #194.812,45€# (IVA excluido).

En el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101 de la Ley Foral Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se deberá proceder a la formalización del contrato, una vez aportada dentro del plazo indicado en el pliego, la documentación señalada en el punto 18 del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Segundo.- Autorizar el gasto necesario de esta adjudicación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Valtierra.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de empresas ofertantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Valtierra a 29 de Agosto de 2022

El Alcalde

El Secretario

Manuel Resa Conde

Javier San Miguel Puig